Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para atender los daños causados por el volcán en La Palma, por la borrasca 'Filomena' y otras catástrofes naturales

19 de marzo de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un acuerdo para autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito, por importe total de 5.771.000 euros, cantidad destinada a atender los efectos causados por diversas catástrofes naturales.

En concreto, se aprueba la aplicación del Fondo de Contingencia para atender los daños ocasionados por la erupción volcánica en la isla de La Palma, por importe de 1.677.079,50 euros; los daños causados, por la borrasca 'Filomena', por importe de 2.653.063,42 euros; y los daños causados por diversas catástrofes, por importe de 1.440.857,08 euros.

En concreto, la aplicación del Fondo de Contingencia que se contempla en este acuerdo tiene por objeto financiar una ampliación de crédito en el Ministerio del Interior para atender la concesión de ayudas a entidades locales, a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro como consecuencia de situaciones de emergencia motivada por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia, por un importe de 5.771.000 euros:

En concreto, con estos créditos se atenderán los gastos derivados de:

- La erupción volcánica en la isla de La Palma: Con base a lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, se

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 9
28071 – MADRID
TEL: 91 595 80 71/2

concederán ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro destinadas a paliar daños personales y daños personales en viviendas, a empresas privadas destinadas a paliar daños en establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, así como a corporaciones locales por gastos ocasionados para hacer frente a la emergencia, por un importe total de 1.677.079,50 euros.

- Como consecuencia de los graves sucesos acaecidos durante el mes de enero de 2021 en diversas comunidades autónomas, fue aprobado el Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca 'Filomena'. A los efectos de cubrir las necesidades presupuestarias de 2024 para paliar los daños causados por la borrasca, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias solicita una ampliación de crédito por un importe de 2.653.063,42 euros.

- Otras catástrofes: durante los últimos años se han producido situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica asociadas a lluvias torrenciales, tormentas, inundaciones, desbordamientos de cauces, desprendimientos, incendios forestales, nevadas, tornados, etc., que han motivado la presentación de solicitudes de ayudas en torno al Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión. Para atender los citados acontecimientos catastrófico se han estimado unas necesidades para el año 2024 de 1.440.857,08 euros.

Este acuerdo cumple con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 9
28071 – MADRID
TEL: 91 595 80 71/2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda

Redes sociales:

YouTube Twitter Facebook
Instagram LinkedIn Tik Tok
Sindicación

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 9
28071 – MADRID
TEL: 91 595 80 71/2